

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de abril de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almadén de la Plata (Sevilla). (PP. 1151/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TECNICA DE DEPURACION, S.A. (TEDESA). ALMADEN DE LA PLATA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	266,60 ptas./mes
15	511,35 ptas./mes
20	672,52 ptas./mes
25	803,57 ptas./mes
Cuota variable	
Uso doméstico	
De 0 hasta 10 m ³ /bimestre	53,32 ptas./m ³
Más de 10 hasta 15 m ³ /bimestre	77,68 ptas./m ³
Más de 15 hasta 20 m ³ /bimestre	107,85 ptas./m ³
Más de 20 m ³ /bimestre	146,10 ptas./m ³
Uso industrial	
Bloque único/bimestre	103,19 ptas./m ³
Uso Organismos Oficiales	
Bloque único/bimestre	21,95 ptas./m ³
Para los consumos oficiales la tarifa se aplica sobre el exceso del 10% del consumo facturado al abonado, siendo 0 ptas. las facturación hasta dicho porcentaje.	
Derechos de acometida	
Parámetro A:	997,90 ptas./mm
Parámetro B:	23,24 ptas./l/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	3.523 ptas.
15 y superiores	4.804 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

Hasta 13	4.468 ptas.
15 y superiores	8.027 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda
en funciones

ORDEN de 8 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Urbanización Ciparsa-Valdemorales, Mazagón (Huelva). (PP. 1275/2000).

Vistas la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PROSEIN. URBANIZACION CIPARSA-VALDEMORALES, MAZAGON (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	388,15 ptas./abon./mes
Cuota variable o de consumo	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	50,39 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	61,46 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	92,19 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	2.898 ptas./mm
Parámetro B:	15.667 ptas./l/seg